

**CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 09 de agosto de 2022.** Paso a Despacho las presentes diligencias indicando que la parte demandante solicita decreto de medidas cautelares.



**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO**  
**Secretaria**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, dieciocho (18) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso : Ejecutivo  
Radicado proceso : 17001-31-03-002-2009-00077-00  
Demandante : BBVA COLOMBIA  
Demandado : WILMAR BETANCUR GIRALDO

**Auto S. 877 # -2022**

Vista la constancia secretarial, frente al escrito de solicitud de medidas cautelares allegado por la parte ejecutante, a ella No se accede, toda vez que anterior a decidir sobre dicha petita, deberá la parte demandante aportar liquidación del crédito actualizada, con el fin de limitar la cuantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO  
JUEZ

